En La Villa de Totana a Beinte y zinco dias delmes de Agosto dimill ochozientos zinquenta y Nueve años Estando en ella y en las Casas Capitulares dellas y Junto el Concejo Justizia y Regimiento dedicha Villa como lo tienen de uso y costumbre de Juntarse para Tratar y conferir las cosas tocantes al Servizio de Ambas Magestades que Dios Guarde. Por Jph Mendoza Jordan Alcalde de dicho Rl. concejo Gobernador Justizia mor y Capitan Aguerra della Por su mag.d ——

Dr. Juan Camacho Lopez ——

Dr. Linu Mariz Canovas ——

Dr. Gonzalo de canovas Moya ——

Dr. Linu Mariz Jun. ——

Dr. Juan de Cantúa Ramos Jul executor ——

Dr. Alonso de Canovas Mariz todos Vecinos Capitulares de dicho concejo ——

Dr. Juan de Moya Gomez ——

Dr. Jph de Moya Mesa Jurado del ——

Ultimo entro con el Procurador Sindico Gral, del comun dellay estrando ausente ——

Juntos como tal concejo usando de sus facultades ——

Comparecio Jph Navarro Fornzilla Portero de Villa y Estrados a cuyas Audiencias Antecedan los Capitulares y Jurados que acompañan